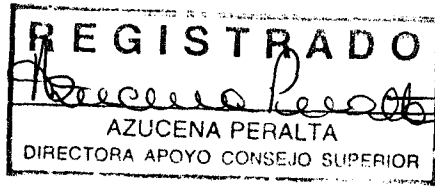




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 66/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Sabrina Ayelén TOLAY, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas, con los trabajos prácticos vencidos y cursó la asignatura Comunicaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 66/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

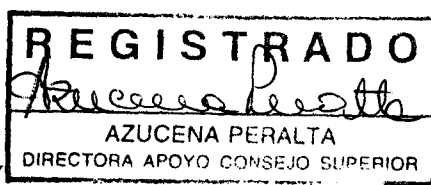
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 66/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



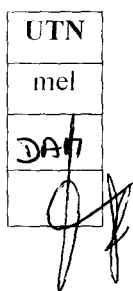
Transmisión y Redes Inalámbricas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Sabrina Ayelén TOLAY, Legajo N° 20477, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Comunicaciones, sin tener aprobada previamente su correlativa Arquitectura de Computadoras.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2008, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1647/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior